



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 14 de Dic. de 1983

Número 115

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado Santa María Ozumbilla, ubicado en el Municipio de Tecamac, Méx. (Reg.—340)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la Dotación de Aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "SANTA MARIA OZUMBILLA", ubicado en el Municipio de Tecamac, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 16 de junio de 1936, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado, dotación de Aguas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta la que inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de julio de 1976, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 62 del derogado Código Agrario de 1934, correlativo del Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procediéndose a la Inspección Reglamentaria de Aguas.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta aprobó su Dictamen el 22 de octubre de 1976 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 4 de noviembre del mismo año, dictó su mandamiento, en los siguientes términos: "SEGUINDO.—Es de dotarse y se dota de aguas para el riego de una superficie de 717-50-00 Has., con un volumen total de 6.962,620 m3, anuales que se tomarán de las aguas negras residuales que conduce el Gran Canal de Desagüe de la

Ciudad de México, en el kilómetro 27 del mismo, donde se localiza "LA UNIDAD CHICONAUTLA", y por los canales denominados "MARGEN DERECHO", "MARGEN IZQUIERDO", "ALIMENTADOR", y "NORTE", de acuerdo con las especificaciones que se detallan el Considerando Cuarto de este Mandamiento. TERCERO.—Como la Secretaría de Recursos Hidráulicos tiene establecido un Distrito de Riego perfectamente conjuntando, se deja a la misma la obligación de distribuir las aguas mediante los tandeos registrados en su cuadro que presentó a la Comisión Agraria Mixta, hasta tanto el C. Presidente de la República al confirmar o modificar el presente mandamiento, dicte lo procedente.—CUARTO.—Con el Presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para su ejecución y efectos legales procedentes....". Dicho Mandamiento se ejecutó en forma total con fecha de 16 de julio de 1981.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 4 de abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de mayo del mismo año, se concedió en Dotación de Tierras al poblado de referencia, una superficie total de..... 1,016-00-00 Has., de las cuales, según indica la resolución aludida, 540-00-00 Hs., son de Agostadero para cría de ganado, 150-00-00 Has., son de temporal de segunda y..... 416-00-00 Has., son de temporal de primera, para beneficiar a 131 capacitados. La citada Resolución Presidencial fue ejecutada en forma definitiva, el día 26 de abril de 1929. Por Resolución Presidencial de fecha 26 de octubre de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación,

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 14 de Dic. de 1983 | No. 115

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

RESOLUCION sobre dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado Santa María Ozumbilla, ubicado en el Municipio de Tecamac, Méx. (Reg.—340).

AVISOS JUDICIALES: 3714, 3706, 3712, 3703, 3705, 3686, 3066, 3248, 3249, 3065, 3243, 3213, 3218, 3219, 3220, 3536, 3533, 3543, 3546, 3221, 3241, 3242, 3542, 3550, 3544, 3206, 3240, 3209, 3210, 3212, 3593, 3587, 3588, y 3583.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3584, 3585, 3586, 3594, 3600, 3601, 3602, 3599, 3707, 3709, 3557, 3555, y 3578.

(Viene de la Primera Página)

el día 16 de noviembre del mismo año, se concedió Primera Ampliación de ejido al poblado de referencia, una superficie total de 321-50-00 Has., de agostadero de buena calidad, para uso colectivo de los solicitantes. La citada Resolución Presidencial fue ejecutada en forma definitiva, el 13 de noviembre de 1938. La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 5819, de fecha 12 de julio de 1976, comisionó al C. Ing. Genaro González Padilla, para que se trasladara al poblado denominado "SANTA MARIA OZUMBILLA", Municipio de Tecamac, Estado de México, y practicara la Inspección Reglamentaria de Aguas a que se refiere el Artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria. El Comisionado rindió informe de su cometido, el día 13 de agosto de 1976, manifestando lo siguiente: "El artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria al que estoy dando cumplimiento, pide que al hacer la inspección se investigue: I.—La posibilidad de realizar el riego de las tierras ejidales de los solicitantes. A la altura del kilómetro 27 que el canal pasa por los terrenos correspondientes a los poblados de Santa María Tonanitla, y Santo Tomás Chiconautla, respectivamente del Municipio de San Andrés Jaltenco y San Cristóbal Ecatepec de Morelos, ambos del Estado de México y empieza regando por el Canal Tonanitla, al ejido de Tonanitla. San Pedro Atzompa y otra vez Santa María Tonanitla. Después está el Canal Margen Derecho, que empieza regando San Pedro Atzompa, Santo Tomás Chiconautla y Santa María Ozumbilla. Por el Canal Margen Izquierdo empieza a regar San Pedro Atzompa, San Francisco Cuautliquitca, Santa María Ozumbilla y San Miguel Xaltocán. Por el canal Rectangular riegan Santa María Chiconautla, Santo Tomás Chiconautla y pequeñas propiedades. Ahora por el Canal Alimentador Alto riegan primero San Francisco Cuautliquitca, Santa María Ozumbilla y Santo Tomás Chiconautla. En el Rebombero por el Canal Norte, riegan San Pedro Atzompa, San Francisco Cuautliquitca y Santa María

Ozumbilla.—II.—La localización de los aprovechamientos existentes que puedan ser afectados y de las fuentes de éstos. El Canal Margen Derecha se encuentra ubicado en los terrenos de San Pedro Atzompa, Santo Tomás Chiconautla y Santa María Ozumbilla correspondientes el primero y último al Municipio de Tecamac y el segundo al Municipio de San Cristóbal Ecatepec de Morelos, pertenecientes al Estado de México. El Canal Margen izquierdo se encuentra ubicado en los terrenos correspondientes a San Pedro Atzompa, San Francisco Cuautliquitca, Santa María Ozumbilla y San Miguel Xaltocán, correspondientes a los Municipios de Tecamac los tres primeros y el último al de Nextlalpan todos ellos del Estado de México. El Canal Alimentador Alto, se encuentra ubicado en los terrenos correspondientes a los poblados de San Francisco Cuautliquitca, Santa María Ozumbilla y Santo Tomás Chiconautla, el primero y segundo del Municipio de Tecamac, y el último de San Cristóbal Ecatepec de Morelos, ambos del Estado de México. El Rebombero tiene dos canales el Norte y Sur; el primero se encuentra en los terrenos correspondientes a los poblados de San Pedro Atzompa, San Francisco Cuautliquitca, Santa María Ozumbilla y San Cristóbal Ecatepec de Morelos, los tres primeros del Municipio de Tecamac y el último del Municipio del mismo nombre, todos del Estado de México; y el Sur, ubicado en los terrenos correspondientes a pequeñas propiedades de los poblados de Santo Tomás Chiconautla, San Pedro Atzompa, San Francisco Cuautliquitca y San Cristóbal Ecatepec de Morelos, primero y último del Municipio de San Cristóbal Ecatepec de Morelos y segundo y tercero del Municipio de Tecamac, todos del Estado de México.—III.—El aforo en las corrientes y de los diferentes aprovechamientos afectables, y de los datos técnicos del sistema de riego. Para tal efecto la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, tiene las siguientes bombas: equipo número 1, motor F.M. 450 h.p., Bomba F.M. que arroja un gasto de 1,250 l.p.s. Equipo número 2, tiene un motor F.M. de 450 h.p., bomba F.M., que arroja un gasto de 1,250 l.p.s. En el Distrito de Riego No. 88, Unidad Chiconautla, en el kilómetro 27. En el Huérfano, existen dos motores MAN de 350 h.p. que arrojan 800 l.p.s. cada uno, y otros dos motores de 200 h.p. que arrojan cada uno 360 l.p.s. En total se cuenta con un gasto de 4,820 l.p.s." "V.—Las superficies de riego gastos y volúmenes que correspondan a las propiedades afectables, superficies de riego no las hay; por tratarse de volúmenes de aguas negras provenientes del Gran Canal de la Ciudad de México, a este sistema. Se cuenta con un volumen correspondiente a un gasto de 4,820 m³ p.s., igual a 74,960,640.0 m³ anuales.—VI.—La extensión de las tierras de riego de los aprovechamientos inafectables. Se anexa cuadro de distribución, cuantificación y cualificación de las aguas negras de la Unidad Chiconautla, del que se desprende lo siguiente: Que el Canal denominado Tonanitla riega terrenos del Ejido de San Pedro Atzompa, Santa María Tonanitla, y una pequeña propiedad, que en total suma la superficie de 1,158-00-00 Has., con un volumen de..... 11,237,232 m³ anuales, en un tiempo total de riego de 130 días, 1 hora, 27 minutos, 12 segundos, en un tandeo de 26 días, cero horas, 17 minutos, 26.4 segundos; por lo

que respecta al Canal denominado Margen Derecho, éste riega terrenos de los Ejidos de San Pedro Atzompa, Santo Tomás Chiconautla y Santa María Ozumbilla, alcanzando un total de 463-18-78 Has. con un volumen de 4,494,774.4 m³ anuales, en un tiempo total de riego de 173 días, 9 horas, 49 minutos, 41 segundos, en un tandeo de 34 días, 16 horas, 21 minutos y 56.2 segundos; por lo que respecta al Canal denominado Margen Izquierdo, éste riega terrenos de los Ejidos de San Pedro Atzompa, San Francisco Cuautliquitca, San Miguel Xaltocán y Santa María Ozumbilla, alcanzando una superficie total de 1,031-87-13 Has., con un volumen de 10,013,279 m³, en un tiempo total de riego de 178 días, 7 horas, 10 minutos, 44 segundos, en un tandeo de 35 días, 15 horas, 50 minutos y 8.8 segundos; por lo que respecta al Canal denominado Rectangular, sus aguas llegan a los poblados de Santa María Chiconautla y Santo Tomás Chiconautla, así como para una pequeña propiedad, alcanzando a regar una superficie total de 893-25-00 Has., con un volumen de 8,668,098 m³, anuales en un tiempo total de riego de 105 días, 14 horas 31 minutos y 53 segundos, en un tandeo de 21 días, 2 horas, 54 minutos 22.6 segundos; por lo que respecta al Canal denominado Alimentador Alto, éste riega terrenos de los poblados de San Francisco Cuautliquitca, Santo Tomás Chiconautla y Santa María Ozumbilla, alcanzando una superficie total de 188-16-08 Has., con un volumen de 1,825,912.4 m³ anuales, en un tiempo total de riego de 84 días, 12 horas, 47 minutos, 29 segundos, en un tandeo de 16 días, 21 horas, 45 minutos y 29.8 segundos; por lo que respecta al Canal denominado Alimentador Norte, sus aguas riegan terrenos de los poblados de San Pedro Atzompa, San Francisco Chiconautla, Ecatepec de Morelos y Santa María Ozumbilla, alcanzando una superficie total de 443-71-12 Has., con un volumen de 4,305,773.4 m³ anuales, en un tiempo total de riego de 110 días, 17 horas, 53 minutos y 5 segundos, en un tandeo de 22 días, 3 horas, 34 minutos y 37 segundos; por lo que respecta al Canal denominado Alimentador Sur, sus aguas riegan terrenos de los poblados de San Pedro Atzompa, San Francisco Cuautliquitca, Ecatepec de Morelos y dos pequeñas propiedades, una ubicada en el poblado de Santa María Chiconautla, y otra en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, alcanzando a regar una superficie total de 461-19-18 Has., con un volumen de 4,482,392.1 m³ anuales, en un tiempo total de riego de 115 días, 6 horas, 54 minutos, y 31 segundos, en un tandeo de 23 días, 1 hora 22 minutos y 54.2 segundos; y finalmente el Canal denominado El Redondeo, sus aguas riegan terrenos del poblado denominado Ecatepec de Morelos, en una superficie de 27-70-00 Has., con un volumen de 268,800.8 m³ anuales, en un tiempo total de riego de 18 días, 7 horas, 13 minutos y un segundo, en un tandeo de 3 días, 15 horas, 50 minutos y 34.5 segundos. Cabe aclarar que en el citado cuadro de distribución, cuantificación y cualificación de las aguas negras de la Unidad Chiconautla, se aprecia que las aguas de esta Unidad, se encuentran regando una superficie de 717-50-00 Has., correspondientes al poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Estado de México, utilizando un volumen de 6,962,920 m³ anuales, tomados de los Canales denominados "Margen Derecho", "Margen Izquierdo", "Alimentador Alto" y "Alimentador Norte", en las formas y períodos señalados anteriormente.—VII.—Las servidumbres impuestas y las que deban imponerse a las obras ya establecidas, o a los terrenos que deban ocupar las que se proyecten para el pueblo solicitante. Respecto a las servi-

dumbres son las que se encuentran ya establecidas puesto que se encuentran en usufructo de las citadas aguas.—VIII.—La extensión y la calidad agrológica de las tierras y las condiciones climatológicas de la región, en relación con los aprovechamientos afectables. La calidad agrológica es buena. Las condiciones climatológicas predominantes en la región según datos proporcionados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos son los siguientes: Características Generales. Nombre y número de Distrito: Distrito de Riego número 88. "Chalco-Texcoco-Chiconautla": fecha en que se inició la operación: año de 1962: la Unidad, se encuentra ubicada en los Municipios de Ecatepec, Tecamac, Jaltenco y Nextlalpan, todos del Estado de México; Datos Geográficos medios: Latitud 19°39', Norte, longitud 99°01' Oriente, altura 2,250 metros sobre el nivel del mar; Hidrología: Estación de aforos: kilómetro 27+250, tipo de aprovechamiento: bombeo de corrientes, corriente: Gran Canal, gastos máximos: 57 m³/seg.; Hidrometría: capacidad de los Canales principales, que es de 4.82 m³/seg.—IX.—Las Obras hidráulicas abandonadas y la posibilidad de su aprovechamiento.

Se hizo saber en líneas anteriores que lo único que se va a afectar es el agua, puesto que no hay superficie que riega el Departamento del Distrito Federal; el total de las aguas se está aprovechando por los poblados mencionados. El volumen se determinó tomando los coeficientes de riego del maíz, la remolacha, la cebada, la alfalfa, la avena y el trigo forrajero, según datos proporcionados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, atrojando un promedio de 9,704 m³ por hectárea anual, los que multiplicados por la superficie de 717-50-00 Has., que actualmente riega el poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Estado de México, nos da un volumen de 6,962,620 m³ anuales. No se consideran pérdidas por conducción ya que estas se hacen por conducto de Canales a cielo abierto preconstruidos....."

La Comisión Agraria Mixta en el Estado, mediante oficio número 1226, de fecha 12 de julio de 1976, solicitó de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, le informara acerca de la propiedad de las aguas negras que conduce el Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, D. F., y de los derechos confirmados o confirmables que existe sobre las citadas aguas. La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, rindió informe de los solicitados, al C. Genaro González Padilla, Comisionado para ejecutar la Inspección Reglamentaria de Aguas correspondiente, proporcionando el Cuadro de Distribución, Cuantificación y Cualificación de las aguas negras de la Unidad Chiconautla, Unidad que se encuentra ubicada en los Municipios de Ecatepec, Tecamac, Jaltenco y Nextlalpan, en el Estado de México, asimismo proporcionó todos los datos relativos al riego de 717-50-00 Has., del poblado de "Santa María Ozumbilla", Municipio de Tecamac, de la citada Entidad Federativa, incluyendo Planos Fotogramétricos de uso del suelo, de la superficie que se riega, de los Ejidos usuarios y de conjunto de Ejidos que forman el sistema. La Delegación Agraria en el Estado de México y la Representación Estatal de la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios con fecha 10 de octubre y 8 de diciembre de 1981, respectivamente, emitieron

su opinión considerando procedente la acción de Dotación de Aguas promovida por el Poblado de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió y aprobó su Dictamen con fecha 10 de febrero de 1982 en el sentido de esta Resolución; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que la fuente afectable en este caso es la mencionada en el Resultando Tercero de la presente Resolución, ya que del estudio realizado a los Trabajos Técnicos e Informativos practicados por el C. Ing. GENARO GONZALEZ PADILLA, el día 13 de agosto de 1976, con motivo de la práctica de la Inspección Reglamentaria de Aguas así como de los datos proporcionados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se llegó al conocimiento de que los campesinos del poblado denominado "SANTA MARIA OZUMBILLA", Municipio de Tecamac, Estado de México, han venido usufructuando parte de las aguas del Gran Canal de Desagüe de la Ciudad de México, D. F., desde hace más de cinco años, en un volumen de 6.962.620 m³., anuales, con las que se riega una superficie de 717-50-00 Has., de terrenos cultivables. Así mismo, del estudio correspondiente, se llegó al conocimiento que las aguas que usufructúa el poblado de referencia, son tomadas de la Unidad de Riego denominada Chiconautla, ubicada en los Municipios de Ecatepec, Tecamac, Jaltenco, y Nextlalpan, en el Estado de México, misma que pertenece al Distrito de Riego número 88 "CHALCO-TEXCOCO-CHICONAUTLA", que empezó a operar en el año de 1962, resultando procedente conceder al núcleo gestor el volumen necesario y suficiente de agua para el riego de la superficie de 717-50-00 Has., de terrenos ejidales, fundándose la afectación del volumen de Agua que se concede en lo dispuesto en el Artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria, debiéndose modificar el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 4 de noviembre de 1976, en cuanto se refiere al volumen de aguas que se concede.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 56, 58, 59, 229, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 318, 319, 320, 321, 323 y 4o. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, 16, 24 y 27 de la Ley Federal de Aguas, se resuelve:

PRIMERO.—Se modifica el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 4 de noviembre de 1976, en cuanto se refiere al volumen de agua que se concede.

SEGUNDO.—Es procedente la acción de Dotación de Aguas promovida por vecinos del poblado denominado "SANTA MARIA OZUMBILLA", ubicado en el Municipio de Tecamac, Estado de México.

TERCERO.—Se concede a los vecinos del poblado de que se trata por concepto de Dotación definitiva de Aguas

el volumen necesario y suficiente para el riego de 717-50-00 Has., (SETECIENTAS DIEZ Y SIETE HECTAREAS. CINCUENTA AREAS), de terrenos ejidales, que se tomarán íntegramente de la Unidad de Riego denominada Chiconautla, ubicada en los Municipios de Ecatepec, Tecamac, Jaltenco, y Nextlalpan, en el Estado de México, misma que pertenece al Distrito de Riego número 88 "CHALCO-TEXCOCO-CHICONAUTLA".

CUARTO.—El núcleo del poblado beneficiado con la presente Dotación definitiva de Aguas, adquiere el carácter de concesionario, pero sus efectos al uso y aprovechamiento se regirán por las Leyes Federal de Reforma Agraria y de Aguas.

QUINTO.—Para el ejercicio de los derechos de las aguas concedidas por lo que toca al núcleo de población y en particular a los Ejidatarios, se cumplirán las disposiciones generales que sobre distribución y Reglamentación de corrientes dicte la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como las disposiciones y Resoluciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEXTO.—Los Ejidatarios cumplirán estrictamente los Reglamentos Interiores acordados por la Asamblea General y aprobados por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEPTIMO.—Los beneficiados con la presente Dotación definitiva de Aguas, quedarán obligados a sufragar, en proporción al beneficio que reciban, los gastos de construcción y mantenimiento de las obras hidráulicas y canales de conducción, así como los originados por la distribución de aguas concedidas, respetándose las servidumbres de uso y paso.

OCTAVO.—Comuníquese esta Resolución a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y a los interesados para su conocimiento y efectos legales.

NOVENO.—Publíquese la presente Resolución, por la que se concede Dotación definitiva de Aguas al poblado de "SANTA MARIA OZUMBILLA", ubicado en el Municipio de Tecamac, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa, e inscribese en el Registro Agrario Nacional para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid Hurtado**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Horacio García Aguilar**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 31 de agosto de 1983).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 366/83, ZEFERINO PASCACIO FONSECA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago Municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: NORTE; 18.18 Mts., con Francisco Andrés, inmueble que se denomina el caño. SUR; 17.32 Mts., con Diego Pascacio. ORIENTE; 74.41 Mts. con Tomás Silvestre Sánchez y PONIENTE; 75.89 Mts., con Genaro Gómez Hernández.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación, editándose en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario: P. de Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

3714.—9, 14 y 19 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

ENRIQUE GONZALEZ CALDERON y GUADALUPE CARMONA GARCIA, promueven diligencias de Información de Dominio expediente número 1678/83, del terreno ubicado en el Barrio de la Veracruz del poblado de Zinacantepec, Estado de México, y consta de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 52.00 metros con Pedro Chávez; AL SUR: la misma anterior medida con calle de su ubicación que es la de Independencia No. 763; AL ORIENTE: 9.00 metros con Asunción Sánchez; y AL PONIENTE: la misma medida con Lázaro Jiménez Hernández.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3706.—9, 14 y 19 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN HUITRON RUIZ en expediente 160/83, promueve Información de Dominio para acreditar posesión terreno denominado "CHIZI", ubicado Cuartel Segundo Cabecera Municipal Atlacomulco, México, superficie Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro Metros Cuadrados, mide y linda; NORTE: 51.90 metros con Benito Valencia; SUR: 49.60 metros con Daniel Cárdenas; ORIENTE: 91.00 metros con Simón Ortega y Leobardo Sanabria; PONIENTE: 87.70 metros con Tomás Rubio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico personas crean con derecho comparezcan a deducirlo El Oro de Hidalgo, México, junio 4 de 1983, C. Secretario, P.D. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

3712.—9, 14 y 19 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 479/1983, ISMAEL DEL MAZO SALAZAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar derechos que a adquirido respecto de un bien inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo, Mpio. de Atlacomulco, Méx., mide y linda; NTE:

10.50 con Francisca Pérez Vda. de Monroy; SUR: 10.55 mts. con Av. Alfredo del Mazo; OTE: 21.00 mts. con Francisca Pérez Vda. de Monroy; PTE: 21.00 mts. con una privada, superficie total; 210.00 M2.

Juez ordenó publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación ambos de la ciudad de Toluca, Méx., persona interesada dedusca derechos en términos de ley, el Oro, Méx., a 23 de noviembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Rúbrica.

3703.—9, 14 y 19 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MAURO RODRIGUEZ GARCIA, promueve Información de dominio exp. número 296/83, para acreditar posesión de un terreno que se encuentra ubicado en Avandaro ruta del Bosque, de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda; AL NORTE: 43.28 mts. con Fracción 4 de Avandaro S.A. Sección Fontanas; AL SUR: forma triángulo; AL ORIENTE: dos líneas de 45.00 33.60 mts. con Ruta del Bosque y AL PONIENTE: en cuatro líneas de 24.55, 21.50, 18.20 y 41.25 con Río del Molino.

C. Juez admitió la presente promoción ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación que se editan en capital del Estado por tres veces de tres en tres días para personas crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3705.—9, 14 y 19 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 407/983, MOISES FLORES FLORES, Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el Barrio Segundo de la Cabecera Municipal de San Bartolo Morelos México, mide y linda; NORTE; 15.00 Metros, con calle Cuauhtémoc. SUR; 22.00 metros, con Canal de Regadío. ORIENTE; 56.00 Metros, con Pablo Vázquez Huitrón. y PONIENTE; 41.00 metros, con Guillermina Miranda.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx. por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Noviembre de 1983.—El Secretario, P.D. Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

3686.—9, 14 y 19 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1019/83.
Primera Secretaría.

ANDRES CANO ORTIZ

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en Santa Clara Estado de México, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 22.60 mts. linda con Roberto Carbajal; AL SUR 22.60 mts. con Vicente Soberanes; AL ORIENTE en 22.60 con Angel López; AL PONIENTE en 22.60 con Anselmo Ortiz; SUPERFICIE 497.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DE GOBIERNO y la Provincia, Toluca, respectivamente, y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3065.—16, 30 Nov. y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMAN CASTILLO HERNANDEZ Y
ANA MARIA CAMACHO LOZANO.

FILIBERTO RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente número 1439/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 4 manzana 1 de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con el lote número 3; AL SUR: 20.00 metros con el lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 24, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3248.—22 Nov. 2 y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

FILIBERTO RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente número 1440/83, que se tramita en este juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 1, de la manzana "I", de la Colonia Loma Bonita de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con calle Mariano Matamoros; AL SUR: 20.00 metros con lote dos; AL ORIENTE: 11.45 metros con calle Vicente Guerrero; y AL PONIENTE: 11.70 metros con lote 21, y con una superficie de 230.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se lo harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3249.—22 Nov. 2 y 14 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ANDRES CANO ORTIZ, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Méx. Just. Vol. Inmatriculación, bajo el expediente No. 1139/83, sobre de un terreno ubicado en Santa Clara Estado de México, con Sup. de 139.00 M2. AL NORTE 23.00 mts. con Roberto Carbajal, AL SUR 23.00 mts. con Anselmo Ortiz AL ORIENTE 6.00 mts. con calle al PONIENTE 6.00 mts. con Andrés Cano Ortiz.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y Noticias—Ecatepec de Morelos, Méx. 10 de noviembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. José Morales Pizarro.—Rúbrica.

3065.—16, 30 Nov. y 14 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ERNESTINA CASTILLO VIUDA DE PORTILLO.

HERNANDEZ ZAMORANO TERESA, en el expediente número 1217/83, que se tramita en este juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 4 manzana 27 de la Colonia la Perla de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.68 mts. con lote 3; AL SUR: 15.75 mts. con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Cicómoros con una superficie de 141.30 mts., Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a la disposición las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3243.—22 Nov. 2 y 14 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE GERARDO BRIONES GARFIAS.

EVELIA BRIBIESCA PEREZ, en el expediente número 1674/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil (Divorcio Necesario), a)—La disolución del vínculo Matrimonial que nos une ejecutando en consecuencia la acción de divorcio necesario.— b)—La pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija que hubimos y procreamos durante nuestro matrimonio, que responde al nombre de JOHANY EVELIA BRIONES BRIBIESCA, esto se comprueba con el Acta de nacimiento que exhibió. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria correspondiente a su disposición las copias simples, de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., C. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3213.—22 Nov. 2 y 14 Diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES, CONSTRUCCIONES Y
FRACCIONAMIENTOS ECONOMICOS SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ALEJANDRO CORONA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1337/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 32, de la manzana 5, en la colonia Atzacomulco de esta ciudad, el cual mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros, con lote 34; AL SUR: 17.00 metros, con lote 30; AL ORIENTE: 8.00 metros, con calle Villa de Guerrero; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 31; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición de la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3218.—22 Nov. 2 y 14 Diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JUANA MA. GONZALEZ DE SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 1198/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno 25, de la manzana 6, en la colonia Ampliación José Vicente Villada 43 de esta ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Av. Pantitlán; AL SUR: 17.00 metros, con lote 28; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Miscoac; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote I; con una superficie de 148.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición de la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente a los diez días de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Triges.—Rúbrica.

3219.—22 Nov., 2 y 14 Diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO

GABRIEL CANSECO RAMIREZ, en el expediente número 1552/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 82, super 44 de la Colonia Ampliación Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Atzacapalco, y con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se les previene señalen domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3220.—22 Nov., 2 y 14 Diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 879/83
PRIMERA SECRETARIA

CRISPIN MARTINEZ B.

ELIZAMA ARELLANO FERNANDEZ, le demandó en la vía ORDINARIO CIVIL la USUCAPION, respecto del predio denominado "CHOCUALLAN", ubicado en Tocuila de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE 53.25 metros con Evaristo Mondieta; AL SUR 53.00 metros con María de Jesús García; AL ORIENTE 14.25 metros con calle; AL PONIENTE 15.90 metros con José Barrera, superficie aproximada total de 747.73 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá personarse al Juicio dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a 15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—La Primer Secretario de Acudos, P.J.C. Catalina Marchinelli Moreno.—Rúbrica.

3535.—2, 14 y 26 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER SANCHEZ ORTIZ.

LEONOR DIAZ DE CRUZ, en el expediente número 1957/83 que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 12 de la manzana 340 de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 13; AL SUR 17.00 metros con lote 11; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 37; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Rielera y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a 28 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3533.—2, 14 y 26 Diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO MARTINEZ MONTES.

JOSE CARMEN CONTRERAS GUTIERREZ, en el expediente número 1065/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 33 de la manzana 52 de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 32; AL SUR: 20.00 metros con lote 34; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 16 y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acudos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3543.—2, 14 y 26 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 973/83.

DEM: ALBERTO TELLEZ OLGUIN,

CRUZ GUERRA MARIA DEL SOCORRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, se hace de su conocimiento que deberá presentarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir al día siguiente al de la última publicación de éste apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de éste Juzgado quedando a su disposición las copias simples de la demanda en la secretaria de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, Ciudad Netzahualcóyotl, México a 3 de noviembre de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3546.—2, 14 y 26 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ
 HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HANH
 CARDENAS.

DOMINGA OGARRIO DE PEREZ, en el expediente número 1636/83, que se tramita en este juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 20 de la manzana 106-B en la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y colinda; AL NORTE: 20 mts. con lote 19; AL SUR: 20.00 mts. con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 5; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 39, y con una superficie de 2000.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado, apercibido de que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3221.—22 Nov. 2 y 14 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

AGUSTIN SANTIAGO QUIROZ.

AMELIA JIMENEZ CRUZ, en el expediente número 1058/83, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 30 de la manzana 52, Super 43 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.15 mts. con lote 29; AL SUR: 17.15 mts. con lote 31; AL ORIENTE: 9.00 mts. con calle Tizapán; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 5, teniendo una superficie de 154.35 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3241.—22 Nov. 2 y 14 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CARLOS VILLEGAS RODRIGUEZ.

AUREA OLALDE CASTILLO, en el expediente número..... 1338/83, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 33, de la manzana 458, de la Colonia Aurora de esta ciudad, la cual mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 32; AL SUR: 17.00 mts. con lote 34; AL ORIENTE: 8.95 mts. con calle Perjura; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 8, teniendo una superficie de 152.57 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3242.—22 Nov. 2 y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUAN GOMEZ TORRES.

OFELIA GARCIA SANCHEZ, en el expediente número 1539/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 20 de la manzana 68 Super 43 de la Colonia Ampliación Villada de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 17.15 metros con lote 19; AL SUR: 17.15 metros con lote 21; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 45; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Roma y con una superficie total de 154.35 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3542.—2, 14 y 26 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ADELINA DEL SOCORRO CESAREA
 VAZQUEZ GONZALEZ.

ALBERTO GONZALEZ NARVAEZ, en el expediente número 1722/83 que se tramita en este Juzgado la demanda de Divorcio Necesario a que se refiere y otras prestaciones.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3550.—2, 14 y 26 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MIGUEL NOVOA CASAS.

MARIA DEL CARMEN GARCIA RUIZ, en el expediente número 1537/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 8 de la manzana 19 de la Colonia Netzahualcóyotl, de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; AL NORTE: 17.50 metros con lote 7; AL SUR: 17.50 metros con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 5 y con una superficie total de 158.50 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3544.—2, 14 y 26 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

MARGARITA BADILLO DE FERNANDEZ, en el expediente número 1700/83 que se tramita en este Juzgado le demanda el Otorgamiento y Firma de Escritura, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 22 del Fraccionamiento Modelo de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros, con lote 13; AL SUR: 18.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 16; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle once y con una superficie total de 162.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. —Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3206.—22 Nov. 2 y 14 Diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

SALVADOR HERRERA SOLIS, en el expediente 1213/83, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 8 de la manzana 144 de la Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con lote 7; AL SUR: 15 metros con lote 2; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Oriente 18; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 23, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. —Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3220.—22 Nov. 2 y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

MARCELINO MARTINEZ LOPEZ, en el expediente número 1236/83, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapion del lote de terreno número 3, de la manzana 213 de la Colonia Estado de México de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: Veinte metros, con lote 2; AL SUR: 20.00 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle Virgen del Camino; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 9, y con una superficie de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. —Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3209.—22 Noviembre, 2 y 14 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1164/83. SEGUNDA SECRETARIA.

GILBERTO PAREDES RUIZ.

LUIS HERNANDEZ ALVA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 34, de la manzana 57, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con Lote 33; SUR: 17.00 metros, con Calle Lerma; ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Matamoros; y PONIENTE: 8.00 metros, con Lote 1, haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al Juicio por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado aun las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. —Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez, —Rúbrica.

3210.—22 Nov., 2 y 14 Diciembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 775/83. SEGUNDA SECRETARIA.

SR. AMADO MARTINEZ REYES,

JUAN ORTEGA CERVANTES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la rescisión del contrato de cesión de Derechos que tienen celebrado respecto del Lote de terreno y construcción ubicado en el Lote 24, manzana 320-B, de la Colonia Aurora, hoy Malagueña número 5, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al Juicio por sí o apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado aun las de carácter personal, y se deja a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. —Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez, —Rúbrica.

3212.—22 Nov., 2 y 14 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

DAVID MORENO GONZALEZ Y MARTHA GARCIA DE MORENO.—Exp. 366/83, Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesion que dicen tener desde hace más de DIEZ AÑOS, de una casa terreno ubicado en la Avenida Juárez sin número en la población de Santa María Otzolotepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 10.00 metros con la propiedad del señor Serafín Pérez; AL SUR 10.00 metros con camino AL ORIENTE 28.00 metros con propiedad del señor Filemón Alvarez AL PONIENTE 28.00 metros con propiedad del señor Martíniano Moreno.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor Circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos de los artículos 2898 del Código Civil, a Primero de Octubre del año de mil novecientos ochenta y tres, el C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada México, Lic. Fernando Mendieta Carbajal, —C. Secretario.—Rúbrica.

3593.—6, 9 y 14 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EVARISTO ROMERO MARTINEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 1829/83, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado, sin nombre ubicado en el poblado del Rosario Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE 39.25 metros con camino vecinal.—AL SUR: 38.16 metros con Raymundo Solís AL ORIENTE 185.34 metros con Tomás Prado Antonio Ocotilla y Elodia Oropeza; AL PONIENTE 144.95 metros con Alberto Rodríguez Pineda y Andrés Rodríguez, con superficie aproximada de 8,721.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 28 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—C. Secretario, Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

3587.—6, 9 y 14 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANGELA ESPINO FONES, promoviendo en el expediente número 1762/83 Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio sin nombre ubicado en el poblado de San Juan Atlamica Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:

AL NORTE 16.16 metros con Norberto Justino Espino; AL SUR 12.00 metros con Camino Público; AL ORIENTE 24.90 metros con Ejido San Juan Atlamica; AL PONIENTE 25.24 metros con Elena Chimal; con superficie total de 350.67 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos las personas que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3588.—6, 9 y 14 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente No. 710/83, DELFINO ROJAS REYES, promueve Diligencias sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Inmueble ubicado en el Municipio de Capulhuac, México, en la calle de Galeana número 37 y que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 16.25 metros con Rosa Vallejo, AL SUR 16.25 metros con calle de Galeana; AL ORIENTE 34.50 metros con Manuel Varón; AL PONIENTE: 34.50 metros con Severiano Rojas, con una superficie de 560.62 metros aproximadamente. La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 28 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3583.—6, 9 y 14 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

EXP. 2781/83, ALEJO JARAMILLO VARAS DE VALDEZ, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Lampazos del Municipio y Distrito de Temascaltepec, México; mide y linda: NORTE: 435.00 metros con Enrique Rogel; SUR: 275.00 metros lindando con Clemente Cruz; ORIENTE: 785.00 metros lindando con Clemente Cruz; PONIENTE: 833.00 metros lindando con Gerónimo Jaramillo, lindando otra parte con el Ejido.—Dicho predio se denomina "EL CAPITEL". Con una superficie aproximada de: 287,185.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Temascaltepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3584.—6, 9 y 14 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

EXP. 2780/83, ALEJO JARAMILLO VARAS DE VALDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Lampazos del Municipio y Distrito de Temascaltepec, México; mide y linda: NORTE: 207.00 metros, lindando con Gerónimo Pedraza; SUR: 334.00 metros, lindando con Eraclio Casas; ORIENTE: 575.00 metros, lindando con Adrián Jaramillo; PONIENTE: 675.00 Mts. lindando con Clemente Cruz. Dicho predio se denomina "GAUAYABO MORADO".—Superficie aproximada de: 169,062.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Temascaltepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3585.—6, 9 y 14 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

EXP. 2782/83, MARGARITA MARURI JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en la calle Montes de Oca, Municipio de Tejuipilco, Méx., mide y linda: NORTE: 8.36 metros y linda con calle de su ubicación; SUR: 8.56 metros y linda con Pedro, Teófila y Ma. de la Luz Maruri Rosas; ORIENTE: 19.39 metros y linda con Rodolfo Elizalde Rodríguez; PONIENTE: 19.39 metros y linda con Pedro, Teófila y Ma. de la Luz Maruri Rosas.

Superficie Aproximada: 164.03 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. —Rúbrica.

3586.—6, 9 y 14 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARIA DE LOURDES SUAREZ DE GARAY, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Prolong. calle Alfredo del Mazo en Atlacomulco, Mx., Medidas y Colindancias; NORTE: 11.50 metros linda con calle Alfredo del Mazo; SUR 11.50 metros linda con Francisca Pérez Vda. de Monroy; ORIENTE 13.00 metros con Francisca Pérez Vda. de Monroy y PONIENTE 13.00 metros con Lázaro Pascual, contando con una superficie total de 148.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Noviembre 25 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3594.—6, 9 y 14 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 158/11696/983, ROBERTO POBLETE RODRIGUEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Mpio. de Malinalco, Méx., mide y linda: NORTE: 144.68 metros, con J. Carmen Enríquez; SUR: 173.21 metros, con Terrenos de IH, Ayuntamiento de Malinalco; ORIENTE: 52.05 metros, con J. Félix Juárez; PONIENTE: 50.00 metros, con Calle sin nombre. Superficie Aprox.: - - - 8,032.58 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

3600.—6, 9 y 14 Diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5746/83, MA. DE JESUS GARCIA VILLANUEVA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buena Ventura, mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Eustolio Romero; SUR: 40.00 metros, con Ricardo Zamudio; ORIENTE: 8.15 metros, con Petra García; PONIENTE: 8.15 metros, con Av. Guadalupe; Superficie Aprox.: 340.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Octubre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3601.—6, 9 y 14 Diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6998/83, EMELIA YEDRA MORA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buena Ventura, mide y linda: NORTE: 4.10 metros, con la Sra. Guadalupe Quiroz; SUR: 12.67 metros, con el Sr. Melesio Yedra; ORIENTE: 15.84 metros, con Calle Moctezuma; PONIENTE: 13.05 metros, con el Sr. Gustavo Pineda. Superficie Aprox.: 129.82 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3602.—6, 9 y 14 Diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I-A 32/83, CARMEN CHAVERO VDA. DE ZAMORANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana S/N., denominado "Sitio de Casa", Colonia La Loma, Tlalnepantla, México, mide y linda; NORTE: 64.03 mts. con propiedad que es o fue Miguel López; SUR: 64.20 mts. con zanga regadora; ORIENTE: 44.50 mts. con propiedad que es o fue de Macario Jiménez; PONIENTE: 48.00 mts. con propiedad que es o fue de Julián Jiménez, superficie aprox: 2893.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla Méx., a 4 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3699.—9, 14 y 19 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I-A349/83, ALICIA VILLEGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "EL PUENTE" Col. Los Laureles, Municipio Tlazala de Fabela mide y linda: NORTE: 90.00 metros con Candelaria Caballero. SUR: 110.00 metros con Enefino Aceves Hernández. ORIENTE: 67.00 metros con Isidoro Roa; PONIENTE: 50.00 metros con Río. Superficie Aprox.: 4,670.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., 7 de Diciembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3707.—9, 14 y 19 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 1146, MAXIMO ROMAN CARDENAS y otro, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "CHILOGCO" en Melchor Ocampo Edo. de México, mide y linda: NORTE: 20.00 Mts., con Carmen Leticia Pérez de M. SUR: 20.00 Mts., con Valeriano Torres Rodríguez. ORIENTE: 27.00 Mts., con entrada particular. PONIENTE: 27.00 Mts., con Daniel Colín y Crescencio Espinoza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 2 de Diciembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

3709.—9, 14 y 19 Dic.

NOTARIA PUBLICA No. 10

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 22,736 volumen 426, de fecha 11 de julio de 1983, ante la fe del suscrito, la señora JULIA MACIAS OREA VIUDA DE VELAZQUEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CAMERINO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, radicó la mencionada sucesión, aceptando el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que se comprometerá a elaborar el inventario de los bienes que forma la citada herencia.

Para publicarse por dos ocasiones de siete en siete días.

Ecatepec de Morelos, México, a 15 de noviembre de 1983.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ
INTERINO.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.—
Rúbrica. 3557.—5 y 14 Dic.

NOTARIA PUBLICA No. 14

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 4,883 de 30 de noviembre de 1983, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JAIME SANDOVAL ESTRADA, en la que la señora AMALIA SILVA NAVARRO DE SANDOVAL, se reconoció como única y universal heredera, aceptó el cargo de Albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 14,
DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.
LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica

NOTA: Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.
3555.—5 y 14 Dic.

NOTARIA PUBLICA No. 2

Chalco, Méx.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 13,672 TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, pasada ante la fé del Licenciado ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público Número Dos de Chalco, México, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, el señor ANTONIO JIMENEZ PANTOJA, se presentó a promover, denunciar y radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE PADILLA LUNA, aceptando el derecho hereditario, siendo Albacea el mismo señor ANTONIO JIMENEZ PANTOJA, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

A T E N T A M E N T E.

Chalco, Méx., 29 de Noviembre de 1983.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.
(MENR-510513)

3578.—5 y 14 Dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,

Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,

Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,

Secretario de Planeación.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,

Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.

Secretario de Educación, Cultura
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,

Secretario de Desarrollo Económico.

ING. EDUARDO AZUARA SALAS,

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,

Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,

Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA

Subsecretario de Gobierno "B".